

cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la tercera planta del bloque I, en el conjunto urbanístico con entrada por el portal 1, en la calle Maestro Amador, de la ciudad de Andújar. Tiene una superficie útil de 89,02 metros cuadrados y construida de 110,27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.870, libro 470, folio 137, finca registral número 28.403.

Valorada en 5.150.000 pesetas.

Dado en Andújar a 22 de enero de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaría.—5.900.

### ANDÚJAR

#### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1996, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Antonio Galaso Cabello y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100 sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, se señala el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la cuarta planta del bloque I, en el conjunto urbanístico con entrada por el portal 1, en la calle Maestro Amador, de la ciudad de Andújar. Tiene una superficie útil de 89,68 metros cuadrados y construida de 110,62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.870, libro 470, folio 142, finca registral 28.408.

Valorada en 5.187.500 pesetas.

Dado en Andújar a 22 de enero de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaría.—5.907.

### ARCOS DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Sánchez Orellana y otra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidades de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Finca número 12.396, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al libro 253, tomo 575, folio de inscripción primera, segunda y quinta, con el nombre de pago «La Abierta». Situada, aproximadamente, en el kilómetro 14, a la derecha de la carretera comarcal 344, dirección Arcos de la Frontera-El Bosque, teniendo como referencia de entrada a la vía que da acceso a finca y situada a pie de carretera la venta de la «Mesa del Jardín», kilómetro 14,200, aproximadamente; a un kilómetro, aproximadamente, a la derecha, se encuentra una peña urbanización del mismo nombre, siendo la segunda finca a la izquierda según se entra en la misma. Muy localizable por tener en su fachada gran rótulo, que dice «Chacinas Las Abiertas».

Sale a licitación por la suma de 45.300.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—5.939.

### ARCOS DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78/1996 se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Gil Calle y doña Manuela Estrada Naranjo, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá para los días 25 de marzo 22 de abril y 20 de mayo de 1998, respectivamente, a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda; siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará; con reducción del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder el remate a tercero e, igual-